

98492
OK

ASISKEN ASISTENCIA MÉDICA S.A.

Guayaquil- Ecuador

Guayaquil, 09 de mayo de 2019.

Señor
Diego Antonio Elizalde Arosemena
Ciudad. -

137160.M10

De mi consideración:

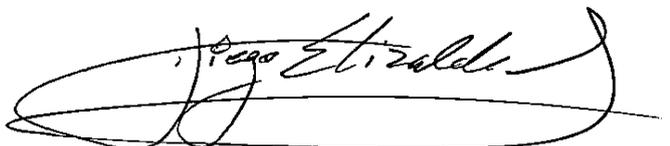
Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ASISKEN ASISTENCIA MÉDICA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, y con las facultades constantes en el Estatuto Social de la compañía, entre las que figura ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con el artículo Trigésimo Octavo del Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el 22 de octubre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de diciembre de 2010.

Atentamente,

Horacio Roberto Ponce Valverde
Secretario de la Junta

Razón: Por medio del presente acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido elegido. Guayaquil, 09 de mayo de 2019.



Diego Antonio Elizalde Arosemena
C.C. No. 091372949-7

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.736
FECHA DE REPERTORIO:13/may/2019
HORA DE REPERTORIO:11:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.**, a favor de **DIEGO ANTONIO ELIZALDE AROSEMENA**, de fojas **21.169 a 21.172**, Registro de Nombramientos número **6.036**.

ORDEN: 21736



Guayaquil, 14 de mayo de 2019

REVISADO POR: *ks*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0588942

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO
27 MAY 2019 HORA
11:30

FIRMA:

